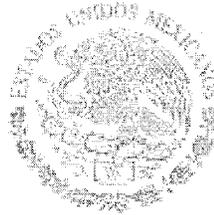


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales: 07/BW-0024/05/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

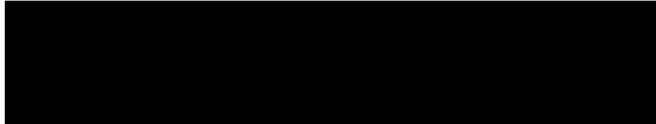
OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2750/17

BITÁCORA: 07/BW-0024/05/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. JOSE ANGEL CHACON RODRIGUEZ



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de mayo de 2017 para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 21 de abril de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado ASERRADERO JM, integrado en el LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 20, AÑO 17, Código de Identificación T-07-017-JOS-002/17; ubicado en domicilio: CARRETERA LAS CRUCES KM. 3, S/N EJIDO POMPOSO CASTELLANOS, C.P. 30400; CINTALAPA, CHIAPAS; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizado mediante Oficio Número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2273/2017.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA - Ciudad. jconstantino@profepa.gob.mx



Expediente No.: 127.25S.712.7.3.6/2017 ARV/CECG/CASL/aso/MAYAO